

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

H A C E S A B E R:

Que mediante Resolución No. 10.39.462 del 24 de julio de 2024 “Por la cual se acepta una Renuncia”, la Gerencia del Sanatorio aceptó la renuncia presentada por la señora **ELIANA PARRA ALVIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.569.414 de Girardot, al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 12** de la planta de empleos del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., a partir del veinticuatro (24) de julio de 2024 de dos mil veinticuatro (2.024) por motivo de haber superado el periodo de prueba en otra entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Que de acuerdo a la CIRCULAR EXTERNA № 0011 DE 2020 emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de los requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa se debe anexar Constancia de vinculación a terceros efectuada por la entidad. (Artículo 37 del CPACA)

Se fija el presente aviso en la página web de la entidad y en las carteleras de la entidad, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veinticinco (25) de julio de 2024, y se desfija el treinta y uno (31) de julio de 2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



DIANA ALEJANDRA CORTES GARZON
COORDINADOR GIT TALENTO HUMANO

Revisó: Jerónimo Pérez – Asesor Jurídico